

VIII- DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LAS CUENTAS

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
1110	Fondos Disponibles
111001	Caja

Esta cuenta representa los activos líquidos de disponibilidad inmediata, tales como la Caja General y los Fondos fijos, tanto en moneda local como en moneda extranjera.

CODIGOS	NOMBRES
111002	Depósitos en Instituciones Financieras (1)

En esta cuenta están representados los saldos de los depósitos de las cuentas a la vista y a plazo que la institución mantiene en los diferentes bancos del Sistema juntos con los intereses generados por tales depósitos, de acuerdo con las subcuentas correspondientes

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
112	Adquisición Temporal de Documentos
1121	Documentos Adquiridos hasta Un Año Plazo
112101/06	Operaciones de Reporto

Estas cuentas deben representar el valor de los derechos adquiridos por las operaciones de reporto que se realicen con base en las reglas establecidas en el Código de Comercio. Los requisitos de perfeccionamiento que requiere dicho Código son:

- a) Si son títulos al portador, la simple entrega material del documento.
- b) Si son títulos a la orden, la entrega material del documento debidamente endosado.
- c) Si son títulos nominativos, la entrega material del documento debidamente endosado y el registro del cambio del titular en los libros del emisor.

CODIGOS	NOMBRES
112107	Operaciones Bursátiles

Esta cuenta debe representar el valor de los derechos adquiridos por transacciones bursátiles denominadas reportos.

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
112	Adquisición Temporal de Documentos
1128	Documentos Vencidos

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los documentos cuyo plazo pactado ha vencido.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS	NOMBRES
112900	Provisión por Pérdidas

Esta cuenta debe representar el valor de la estimación de pérdidas en que la sociedad pudiera incurrir por la adquisición de los documentos que se registran en este rubro. El saldo de esta cuenta es acreedor por consiguiente, se deduce del rubro correspondiente.

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
113	Inversiones Financieras
1130	Inversiones Financieras
113001	Títulos valores Conservados para negociación

En esta cuenta deben contabilizarse los títulos valores de la sociedad que tengan la característica de ser conservados exclusivamente para negociarse, de acuerdo con la clasificación de las categorías de activos financieros que hace la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) y además, que puedan transferirse libremente.

CODIGOS	NOMBRES
113002	Títulosvalores Transferidos

En esta cuenta deben contabilizarse los documentos o títulos valores transferidos en carácter de reporto o de operaciones bursátiles, provenientes de las cuentas 113001 y 113004.

CODIGOS	NOMBRES
113003	Títulosvalores para Conservarse hasta el Vencimiento

En esta cuenta deben registrarse los títulos valores que la sociedad tenga para conservar hasta el vencimiento de los mismos, de acuerdo con la clasificación de las categorías de activos financieros que hace la Norma Internacional de Contabilidad 39. (NIC 39)

CODIGOS	NOMBRES
113004	Títulosvalores Disponibles para Venta

En esta cuenta deben registrarse los títulosvalores propiedad de la sociedad que no se encuentren en las clasificaciones anteriores, pero estén disponibles para venta, de acuerdo con la clasificación de las categorías de activos financieros que hace la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39); asimismo, que tengan la característica de que puedan transferirse libremente.

CODIGOS	NOMBRES
1138	Inversiones vencidas

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los títulos valores conservados para negociación, conservados hasta el vencimiento y disponibles para venta, cuyos plazos pactados han vencido o han sido favorecidos en sorteos y que por diversas causas no han sido pagados a la sociedad.

CODIGOS	NOMBRES
1139	Provisión por Riesgo de Inversiones

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Esta cuenta debe representar el valor estimado de pérdidas en que la sociedad podría incurrir por la inversión en títulos valores que se registran en este rubro. El saldo de esta cuenta es acreedor, por tanto debe disminuirse del rubro al que pertenece. La clasificación de estas inversiones, de acuerdo con las categorías de activos financieros de la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39), es la siguiente:

- a) Conservadas para negociación,
- b) Para conservarlas hasta el vencimiento y
- c) Disponibles para venta.

CODIGOS	NOMBRES
11	Activos del Giro
114	Obligaciones de Socios Partícipes por Garantías Honradas
1141	Acuerdos de Pago de hasta un año
1142	Acuerdos de Pago a más de un año

En este rubro y cuentas deberán contabilizarse los valores derivados de los acuerdos pactados entre los Socios Partícipes y las Sociedades de Garantía, por deudas honradas total o parcial por éstas a las instituciones financieras como resultado de impagos de aquellos, de conformidad con los respectivos plazos.

CODIGOS	NOMBRES
1148	Acuerdos de pago incumplidos

Esta cuenta deberá representar los valores de los acuerdos de pago incumplidos por los Socios Partícipes, derivados de acuerdos entre éstos y la Sociedad de Garantía Recíproca.

CODIGOS	NOMBRES
1149	Provisión por Acuerdos de Pago

Esta cuenta deberá registrar las provisiones que se constituyan por los acuerdos de pago incumplidos por los Socios Partícipes. Dichas provisiones pueden ser por categorías de riesgo, voluntarias o por riesgos de manejo de cartera.

CODIGOS	NOMBRES
12	Otros Activos
122	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
122001/03	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados

En estas cuentas deben registrarse los bienes que la sociedad haya recibido como resultado de acciones judiciales, cesiones voluntarias, compras, etc., en pago de deudas a cargo de los socios partícipes garantizados u otros deudores.

CODIGOS	NOMBRES
12	Otros Activos
122	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
1229	Excedentes Registrados pendientes de percibir

En este rubro y cuentas deben contabilizarse los diferenciales a favor de la Sociedad de Garantía, resultantes de la comparación entre el valor de las deudas a cargo del Socio Partícipe y el valor del activo recibido en pago mediante dación, contabilizado en la cuenta 1220 "Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados".

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS	NOMBRES
13	Activo Fijo
1310	No Depreciables

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los bienes que por su naturaleza no son objeto de depreciación o porque no están siendo utilizados temporalmente.

CODIGOS	NOMBRES
1320	Depreciables

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de los bienes que la sociedad utiliza para el desarrollo de su giro. Deben ser bienes que están sujetos a pérdida de valor por el uso, por la acción del tiempo o por obsolescencia. En este rubro deben registrarse los programas informáticos en los que el hardware depende de éstos para su funcionamiento, como en el caso de los sistemas operativos; los programas restantes, deben registrarse en el rubro 1240 Gastos pagados por Anticipado y Cargos Diferidos

CODIGOS	NOMBRES
1329	Depreciación Acumulada

Este rubro debe representar el valor de la depreciación de todos los bienes del activos fijo; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

CODIGOS	NOMBRES
1330	Amortizables

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las construcciones y otros conceptos que por su naturaleza no tienen valor residual. Las construcciones que se registren en esta cuenta no son de las que aumentan la vida útil del bien.

Las remodelaciones efectuadas en bienes arrendados deberán amortizarse en un plazo que no exceda del correspondiente al contrato de arrendamiento o a la vida útil, el que sea menor.

CODIGOS	NOMBRES
1341	Bienes recibidos en Arrendamiento Financiero

Esta cuenta debe representar el valor de los bienes recibidos en arrendamiento financiero por la sociedad. El registro contable de estos bienes deberá hacerse conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 17; por tanto, el valor que deberá registrarse deberá ser el menor entre el valor razonable del bien y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. En este último caso, el factor o tasa de descuento será la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que se pueda determinar; caso contrario, deberá tomarse la tasa de interés incremental de los préstamos que tenga la sociedad arrendataria. (1)

CODIGOS	NOMBRES
1349	Depreciación acumulada de Bienes en Arrendamiento Financiero

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Este rubro debe representar el valor de la depreciación de los bienes depreciables recibidos en arrendamiento financiero por la sociedad; su saldo es acreedor y por consiguiente, deberá presentarse disminuyendo al rubro correspondiente. (1)

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS	NOMBRES
21	Fuentes de Financiamiento
211	Préstamos
2111	Préstamos Pactados hasta un año Plazo

En este rubro deben registrarse los préstamos pactados hasta un año plazo, a cargo de la sociedad y a favor de bancos, entidades del Estado, entidades del Sistema Financiero, entidades extranjeras y otros acreedores.

CODIGOS	NOMBRES
2112	Préstamos Pactados a más de un año y menos de cinco años plazo

En este rubro deben registrarse los préstamos pactados a más de un año y menos de cinco años plazo, a cargo de la sociedad y a favor de bancos, entidades del Estado, entidades del Sistema Financiero, entidades extranjeras y otros acreedores.

CODIGOS	NOMBRES
2113	Préstamos Pactados a más de cinco años plazo

En este rubro deben registrarse los préstamos pactados a más de cinco años, a cargo de la sociedad y a favor de bancos, entidades del Estado, entidades del Sistema Financiero, entidades extranjeras y otros acreedores.

CODIGOS	NOMBRES
21	Fuentes de Financiamiento
212	Títulos de Emisión Propia

Este rubro debe representar el valor de las obligaciones de la sociedad por emisiones de títulos valores, de acuerdo con los plazos que se indican en las cuentas correspondientes y según lo establecido en el Código de Comercio.

CODIGOS	NOMBRES
213	Documentos Transados
2131 (1)	Documentos Transados Hasta Un Año Plazo

Las cuentas de este rubro deben representar el importe de las obligaciones contraídas por operaciones de reporto, según las reglas establecidas en el Código de Comercio o mediante bolsas de valores.

CODIGOS	NOMBRES
22	Otros Pasivos
221	Cuentas por Pagar
2210	Cuentas por Pagar

Las cuentas de este rubro deben representar las obligaciones por los conceptos que describen cada una de las cuentas y subcuentas.

La cuenta 221001 Dividendos y Participaciones, debe representar las obligaciones de la sociedad por los dividendos que se hayan acordado distribuir a favor de los socios y por la participación de los empleados en las utilidades. Los comprobantes contables que se generen por las distribuciones y participaciones, deberán contabilizarse con la fecha de realización de la junta general de socios en donde se haya aprobado tal reparto.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

La cuenta 221003 debe representar el valor del impuesto sobre la renta que le corresponda pagar a la institución por la obtención de utilidades gravables. Esta cuenta se acreditará con los incrementos mensuales en el saldo de la cuenta 831000 - Impuestos sobre la Renta y se debitará con los decrementos mensuales de la misma y cuando el impuesto sea pagado.

CODIGOS	NOMBRES
222	Obligaciones por arrendamientos financieros
2221	Obligaciones de corto plazo por arrendamientos financieros
2222	Obligaciones de largo plazo por arrendamientos financieros

Las Obligaciones por Arrendamientos Financieros, debe representar el valor justo de los arrendamientos financieros recibidos por la sociedad, de conformidad con las cuentas y subcuentas respectivas y de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 17. (1)

CODIGOS	NOMBRES
2230	Retenciones

Las cuentas de este rubro deben representar el valor de las retenciones efectuadas al personal de la institución y a terceros, por los diferentes conceptos descritos en la cuenta y subcuentas respectivas.

CODIGOS	NOMBRES
2240	Provisiones
224001	Provisiones Laborales

Esta cuenta debe representar el valor de las diferentes obligaciones de carácter laboral, por ejemplo: a) las vacaciones devengadas y no pagadas, bien porque el empleado no ha cumplido el tiempo de trabajo requerido o porque no las ha tomado. Este saldo deberá estar compuesto por la porción de salario correspondiente al periodo de vacaciones y por el recargo correspondiente; b) las prestaciones con carácter de gratificación que se provisionan a favor del personal y los aguinaldos que de conformidad con la Ley, costumbre o contrato colectivo se provisionen; c) la estimación para pagar las indemnizaciones por despido, según el Código de Trabajo o normas internas de la entidad; d) la prima por retiro, según las políticas de cada institución; y, e) la obligación laboral a favor de personas jubiladas o pensionadas por la sociedad. (1)

CODIGOS	NOMBRES
224002	Provisiones por Contingencias

Esta cuenta debe representar los valores que la sociedad haya estimado pagar a terceros en litigios judiciales o contingencias de otra naturaleza, de acuerdo con sus criterios de previsión y a la Norma Internacional de Contabilidad 37.

CODIGOS	NOMBRES
224099 (1)	Otras Provisiones

En esta cuenta deben registrarse las provisiones que no se encuentren comprendidas en las clasificaciones anteriores.

CODIGOS	NOMBRES
225	Créditos Diferidos

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

2250

Créditos Diferidos

En este rubro se deberán registrar de acuerdo con las cuentas y subcuentas correspondientes, los ingresos percibidos no devengados por afianzamientos, reafianzamientos y por otras operaciones; asimismo, por diferencias temporarias de impuesto sobre las ganancias. Las correspondientes amortizaciones se deberán efectuar conforme ocurra el devengamiento. (1)

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS	NOMBRES
31	Patrimonio
311	Capital Social Pagado
3110	Capital Social Pagado
311001	Capital Fijo
311002	Capital Variable

En esta cuenta se debe registrar el valor de la titularidad de las participaciones sociales de los socios de la sociedad. El valor de las participaciones de los socios será como se haya determinado en los estatutos sociales de la Sociedad. El capital social mínimo de estas sociedades, no podrá ser inferior al mencionado en los artículos 55 y 82 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana. (1)

Para el caso de las Sociedades de Garantía Recíproca, el capital social estará integrado por las aportaciones de los socios protectores y partícipes y será variable entre un monto mínimo fijo, determinado en los estatutos de la sociedad y hasta el triple de ese monto. La participación de los socios, tanto Protectores como Partícipes, será en ambas clase de capitales. (1)

CODIGOS	NOMBRES
3120	Reservas de Capital

En este rubro deben contabilizarse las reservas de capital que de acuerdo con las leyes correspondientes les sean exigidas a la sociedad; asimismo, aquellas que hayan sido estipuladas en los estatutos o las que de manera voluntaria se establezcan.

En lo que respecta a la subcuenta 3120000100 Reserva Legal, su contabilización deberá efectuarse al cierre del ejercicio

CODIGOS	NOMBRES
313	Fondo de Provisiones Técnicas
3130	Fondo de Provisiones Técnicas

Este rubro debe representar el Fondo de Provisiones Técnicas a que se refiere el artículo 29 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con las cuentas y subcuentas respectivas.

CODIGOS	NOMBRES
3150	Resultados por Aplicar

En este rubro se deben representar los resultados acumulados que se hayan generado en ejercicios anteriores así como el resultado neto del ejercicio actual que no ha sido distribuido ni aplicado a otros fines. Si habiendo un saldo de superávit acumulado se registran pérdidas en otro ejercicio o viceversa, las mismas deben presentarse por separado, sin efectuarse compensación alguna, a menos que los socios de la institución decidan la absorción de las pérdidas con las utilidades acumuladas.

El saldo de la cuenta "Resultados del Presente Ejercicio", se debe trasladar a "Resultados de Ejercicios Anteriores", al comenzar un año nuevo.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
321	Utilidades no Distribuibles
3210	Utilidades no Distribuibles
321000	Utilidades no Distribuibles

En esta cuenta se debe contabilizar las utilidades que no han sido percibidas, segregándose del total de utilidades del ejercicio, para efectos de separar las utilidades que estarán disponibles para distribuirse.

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
323	Provisiones
3230	Provisiones
323001	Por Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados

En esta cuenta se deben contabilizar las reservas que se constituyan a los activos extraordinarios que tengan más de dos años o, dos años más la prórroga de 180 días de ser propiedad de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 61 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la micro, pequeña y mediana empresa.

Estas provisiones se constituyen con cargo a los gastos del ejercicio contable y se liberan cuando la sociedad transfiere el bien o es autorizado por la Superintendencia para que lo conserve.

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
323	Provisiones
3230	Provisiones
323002	Reservas por riesgos generales

En esta cuenta deberán contabilizarse las reservas que la sociedad constituya por los riesgos en exceso de los potenciales en el otorgamiento de fianzas, reafianzamientos aceptados u otras operaciones. (1)

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
324	Recuperaciones de Activos Castigados

En este rubro se debe representar el valor de los bienes obtenidos en concepto de recuperaciones de activos que fueron castigados en ejercicios pasados, de acuerdo con la cuenta y subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
32	Patrimonio Restringido
325	Donaciones

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

En esta cuenta deberán contabilizarse las donaciones en efectivo, muebles o inmuebles que algún organismo o persona hayan hecho a la sociedad para utilizarse en beneficio de las actividades productivas de los socios de la entidad. (1)

CODIGOS	NOMBRES
41	Derechos Contingentes
411	Contingencias por Garantías
412	Contingencias por Reafianzamientos

Las cuentas de este rubro deben representar los riesgos potenciales que tiene la sociedad por el otorgamiento de garantías a favor de la micro, pequeña y mediana empresa o por los reafianzamientos aceptados a favor de las Sociedades de Garantía Recíproca. (1)

CODIGOS	NOMBRES
4119	Provisión por Pérdidas
4129	Provisión por Pérdidas

Esta cuenta debe representar el total de la estimación por posibles pérdidas en las garantías otorgadas o por los reafianzamientos aceptados. El saldo de esta cuenta es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece. (1)

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS

NOMBRES

51	Compromisos por Contingencias
511	Contingencias por Garantías

Las cuentas de este rubro deben representar las obligaciones contingentes netas de reafianzamiento contraídas por la entidad cuando se constituya en garante de la micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con las cuentas y subcuentas correspondientes. Para tales efectos esta cuenta se dividirá en las subcuentas 5111 “Riesgo Vivo por Garantías” y 5112 “Riesgo reafianzado”, en donde la primera registrará el compromiso neto de la Sociedad de Garantía y en la otra, el riesgo cubierto por el reafianzamiento.

CODIGOS

NOMBRES

51	Compromisos por Contingencias
512	Contingencias por Reafianzamiento

Las cuentas de este rubro deben representar las obligaciones contingentes de la Reafianzadora por los reafianzamientos otorgados a las Sociedades de Garantía Recíproca. (1)

Para tales efectos esta cuenta se dividirá en las subcuentas 5121 “Riesgos Vivos por Reafianzamientos Aceptados” y 5122 “Riesgo Reafianzado con otras Reafianzadoras”, donde la primera registrará el compromiso de la Reafianzadora y en la otra, el riesgo trasladado a otras reafianzadoras. (1)

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS	NOMBRES
61	Ingresos de Operaciones del Giro
611	Ingresos de Operaciones del Giro
6110	Ingresos de Operaciones del Giro
611001	Por el Otorgamiento de Garantías

En esta cuenta deben registrarse todos los ingresos provenientes del otorgamiento de garantías, tales como intereses, comisiones y otras clases de ingresos relacionados.

611002	Ingresos por Prestación de Servicios
--------	--------------------------------------

En esta cuenta deben contabilizarse los ingresos derivados de servicios de capacitación, consultoría, asesoría financiera, etc., prestados a los Socios Partícipes de la Sociedad de Garantía Recíproca.

611003	Ingresos por Otorgamiento de Reafianzamiento (1)
--------	--

En esta cuenta deben registrarse todos los ingresos provenientes del otorgamiento de reafianzamientos, tales como comisiones y otras clases de ingresos relacionados. (1)

CODIGOS	NOMBRES
62	Ingresos de Otras Operaciones
621	Ingresos de Otras Operaciones
6210	Cartera de Inversiones
621001	Ingresos por Inversiones de Títulos Valores

En esta cuenta deben registrarse los ingresos provenientes de inversiones en títulos valores, sean éstos conservados para negociación, para conservarse hasta el vencimiento o disponibles para venta, de conformidad con la clasificación de las subcuentas respectivas.

621002	Reportos
--------	----------

En esta cuenta deben contabilizarse los ingresos que han generado los financiamientos concedidos mediante reportos, de acuerdo con las subcuentas respectivas.

621003	Intereses sobre Depósitos
--------	---------------------------

En esta cuenta se deben registrar los ingresos provenientes de la colocación de depósitos en instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

CODIGOS	NOMBRES
63	Ingresos no Operacionales
631	Ingresos no Operacionales
6310	Ingresos no Operacionales
631001	Ingresos por Acuerdos de Pago de Garantías Honradas

En esta cuenta se deben registrar los intereses y otra clase de ingresos provenientes de los acuerdos entre la Sociedades de Garantía Recíproca y los Socios Partícipes, por impagos de deudas de estos últimos con entidades financieras que han sido honradas por dicha Sociedad.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS

NOMBRES

631002

Ingresos de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta debe representar los ingresos derivados de operaciones de ejercicios anteriores por recuperaciones de valores, garantías, reafianzamientos, inversiones financieras, recuperaciones de gastos, liberaciones de provisiones etc. (1)

CODIGOS

NOMBRES

631003

Utilidad en venta de activos

En esta cuenta deben contabilizarse los ingresos provenientes de ventas de activos fijos y extraordinarios de la Sociedad de Garantía.

CODIGOS

NOMBRES

631004

Ingresos por explotación de Activos

Esta cuenta se deben representar los ingresos derivados de la explotación de activos fijos o extraordinarios propiedad de la Sociedad de Garantía.

CODIGOS

NOMBRES

631005

Dividendos

Esta cuenta debe representar el valor de los ingresos obtenidos en concepto de dividendos, distribuidos por las empresas en las cuales se mantienen inversiones patrimoniales.

CODIGOS

NOMBRES

631006

Ingresos por Diferencias Temporarias de Impuesto sobre las Ganancias

En esta cuenta deben registrarse los ingresos provenientes de diferencias temporarias del impuesto sobre las ganancias, tal como se menciona en las Normas Internacionales de Contabilidad.

CODIGOS

NOMBRES

631007

Reversión de Valores de Deterioros de Activos

En esta cuenta y subcuentas correspondientes deben contabilizarse las reversiones de deterioro de activos generados en el ejercicio, sean por que ya no existen o han disminuido, de acuerdo con las informaciones tanto interna y/o externa que se mencionan en la Norma Internacional de Contabilidad 36.

CODIGOS

NOMBRES

631008

Reafianzamientos Honrados y Recuperados (1)

En esta cuenta deben registrarse los intereses y otra clase de ingresos provenientes de reafianzamientos honrados y recuperados. (1)

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

En esta cuenta deben contabilizarse los saneamientos de garantías dudosas, honradas, etc. que haya otorgado la Sociedad de Garantía a las instituciones financieras para garantizar obligaciones de sus Socios Partícipes. Para el caso de las Reafianzadoras, se deberán contabilizar los saneamientos de reafianzamientos honrados. (1)

CODIGOS

NOMBRES

712002

Castigo de Activos

En esta cuenta se deben contabilizar los castigos por obligaciones incumplidas de los Socios Partícipes a la Sociedad de Garantía Recíproca. Estas obligaciones son originadas por préstamos impagados por los Socios Partícipes a las instituciones financieras que han tenido que ser honrados por la Sociedad de Garantía, en virtud de garantía a favor de dichas instituciones. Para el caso de las Reafianzadoras, se deberán contabilizar los castigos por obligaciones incumplidas de las Sociedades de Garantía Recíproca por los reafianzamientos aceptados. (1)

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS	NOMBRES
7	Costos
72	Costos de Otras Operaciones
721	Costos de Otras Operaciones
721001	Préstamos

En esta cuenta deberán registrarse los costos financieros por financiamientos recibidos por la sociedad proveniente de instituciones financieras, de conformidad con las subcuentas correspondientes. (1)

CODIGOS	NOMBRES
721002	De otros Acreedores

En esta cuenta deberán contabilizarse los costos derivados de financiamientos provenientes de otras instituciones, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
721003	Títulos de Emisión Propia

En esta cuenta deberán registrarse los costos derivados de la emisión de títulosvalores, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
721004	Pérdidas por Diferencias de Precio

En esta cuenta deberán registrarse las pérdidas por diferencias de precios en la venta, negociación de títulosvalores o reajuste de precios, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
721005	Reportos

En esta cuenta deberán registrarse los costos incurridos por obligaciones de reportos a favor de otras entidades, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

CODIGOS	NOMBRES
721006	Saneamientos

Este rubro debe representar el valor de las reservas constituidas durante el ejercicio contable. Se debitará por los incrementos a las reservas y se acreditará por las disminuciones a las reservas constituidas en el ejercicio en curso.

CODIGOS	NOMBRES
721007	Activos Castigados

Este rubro debe representar el valor de los castigos (dar de baja) a las inversiones financieras y otras inversiones, de conformidad con las subcuentas correspondientes.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS

NOMBRES

81	Gastos de Operación
8110	Gastos de Funcionarios y Empleados
811001	Remuneraciones

Esta cuenta debe representar los gastos por conceptos de salarios ordinarios y extraordinarios, pagados al personal de la institución. (1)

Debe considerarse como salario, lo pagado a los funcionarios o empleados por los servicios ordinarios o extraordinarios que presten a la sociedad; por tanto, lo que devenguen en concepto de vacaciones, indemnizaciones y otras prestaciones similares, deberá contabilizarse en las cuentas correspondientes. (1)

CODIGOS

NOMBRES

811002	Prestaciones al Personal
--------	--------------------------

Esta cuenta debe representar el valor de las prestaciones pagadas al personal, según se describe en las subcuentas correspondientes.

CODIGOS

NOMBRES

811003	Indemnizaciones al Personal
--------	-----------------------------

En esta cuenta se deberán registrar las provisiones y pagos que la sociedad hace al personal en concepto de indemnizaciones por despido e incapacidad temporal, de acuerdo con sus políticas contables. (1)

CODIGOS

NOMBRES

811004	Gastos del Directorio
--------	-----------------------

En esta cuenta deben contabilizarse los gastos generados por la junta directiva de la sociedad en el ejercicio de sus funciones de gestión.

CODIGOS

NOMBRES

811005	Pensiones y Jubilaciones
--------	--------------------------

En esta cuenta se deberán registrar los cargos por estimación de pensiones y jubilaciones a favor del personal de la sociedad, de acuerdo con las políticas de ésta. (1)

CODIGOS

NOMBRES

811006	Otros Gastos del Personal
--------	---------------------------

En esta cuenta deben registrarse otros gastos del personal de la sociedad que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones anteriores y de acuerdo con las subcuentas correspondientes. (1)

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

En esta cuenta deben registrarse los gastos temporarios por impuestos sobre las ganancias, tal como se menciona en las Normas Internaciones de Contabilidad. (NIC)

CODIGOS	NOMBRES
8260	Pérdidas por Contingencias

En esta cuenta deben registrarse las contingencias de pérdidas reguladas en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs); entendidas como tales, las obligaciones posibles o presentes surgidas a raíz de sucesos pasados, derivadas de hechos futuros e inciertos que no están enteramente bajo control de la sociedad. (1)

CODIGOS	NOMBRE
8270	Deterioro de Activos

En este rubro y cuentas correspondientes deben registrarse los deterioros de los activos que señala la Norma Internacional de Contabilidad 36. Dichos deterioros surgen cuando el valor recuperable de un activo es menor que el valor en libros.

CODIGOS	NOMBRES
8280	Gastos Financieros

En este rubro deberán contabilizarse los quebrantos de carácter financiero resultado de arrendamientos financieros recibidos por la sociedad, de conformidad con la cuenta y subcuentas respectivas. (1)

CODIGOS	NOMBRES
8290	Otros

En este rubro deberán registrarse el valor de los gastos incurridos en el Mantenimiento de Activos Extraordinarios.

Cuando el valor determinado en la escritura de dación en pago sea mayor a la suma del saldo de capital, intereses registrados en cuentas de activo, costas procesales, impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio de los bienes, la diferencia deberá aplicarse en esta cuenta. Este asiento contable deberá realizarse en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición.

CODIGOS	NOMBRES
83	Impuestos Directos
8310	Impuestos sobre la Renta
831000	Impuestos sobre la Renta

Esta cuenta debe representar el valor de la provisión de impuesto sobre las utilidades de la entidad, el cual deberá contabilizarse mensualmente con base en la utilidad acumulada.

Esta cuenta se debitará cuando la provisión para el impuesto se incremente, y se acreditará cuando disminuya; en ambos casos, se utilizará la cuenta 221003 Cuentas por Pagar- Impuesto sobre la renta.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS	NOMBRES
9	Cuentas de Orden
91	Información Financiera
911	Compromisos Adquiridos por Garantías y Reafianzamientos Otorgados (1)
9110	Compromisos Adquiridos por Garantías y Reafianzamientos Otorgados (1)

Esta cuenta representa la responsabilidad de la Sociedad de Garantía Recíproca por las fianzas otorgadas a los socios partícipes. Para el caso de las Reafianzadoras, esta cuenta representa la responsabilidad por los reafianzamientos otorgados a las Sociedades de Garantía Recíproca. (1)

CODIGOS	NOMBRES
912	Afianzamientos y Reafianzamientos (1)
9120	Afianzamientos y Reafianzamientos (1)

En esta cuenta deberán registrarse los reafianzamientos por fianzas otorgadas a los socios partícipes y a las Sociedades de Garantía Recíproca. (1)

CODIGOS	NOMBRES
913	Derechos y Obligaciones por Créditos obtenidos
913001	Disponibilidad por Créditos Obtenidos

En esta cuenta deberán contabilizarse los fondos de préstamos que se encuentran disponibles para la sociedad.

CODIGOS	NOMBRES
914	Bienes recibidos en Pago
914001 (1)	Activos Extraordinarios

En esta cuenta deberán registrarse el valor de los bienes que la sociedad reciba en concepto de pago por deudas no solventadas.

CODIGOS	NOMBRES
915	Saldos pendientes a favor de la Sociedad
9150	Saldos a cargo de Deudores

En las subcuentas de este rubro deberán registrarse los saldos que hayan quedado pendientes de pago por obligaciones de deudores que hayan cancelado a la institución parcialmente, mediante activos extraordinarios recibidos en pago o adjudicados.

CODIGOS	NOMBRES
916	Cartera de Inversiones Financieras
9160	Cartera de Inversiones Financieras

Estas cuentas deben representar el valor nominal de los documentos registrados, más el valor de los cupones en existencia, de acuerdo con las subcuentas correspondientes.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CODIGOS

NOMBRES

917	Activos Castigados
9170	Activos Castigados

Esta cuenta debe representar el valor de los activos que han sido dados de baja.

CODIGOS

NOMBRES

918	Otras Cuentas de Orden
9180	Otras Cuentas de Orden

En esta cuenta deberán registrarse todas aquellas cuentas de orden que no se encuentren comprendidas en las clasificaciones anteriores.

IX. VIGENCIA

El presente Manual entrará en vigencia a partir del uno de noviembre de dos mil tres.

(Aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en la sesión CD - 42/03 de fecha 8 de octubre de dos mil tres.)

(1) Modificaciones Aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-12/2012 de fecha 27 de noviembre de dos mil doce, con vigencia a partir del día 02 de enero de dos mil trece.